Pitalito Huila, Abril 3 de 2025

RADICADO:
2025CS018090-1
FECHA: 2025-04-03

Señor
VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ
Almacenista
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Delegación Supervisión Mínima Cuantía MP-SG-MC-SM-018-2025

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que mediante proceso de mínima cuantía MP-SG-MC-SM-018-2025 se aceptó oferta a nombre de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES; y en virtud del numeral 26 de la comunicación de aceptación, me permito delegar para la supervisión del contrato de la referencia en lo concerniente a la parte técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo en la plataforma del SECOP II.

Así mismo les recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Atentamente,

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina Contratación

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Técnico Administrativo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,	Aprobó: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación